



“2014 - Año del Arte y sus expresiones”

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Dónanse a favor de la Municipalidad de Corpus, los inmuebles propiedad de la Provincia de Misiones, determinados como: Solares “a”, “c” y “d” Manzana 56, Pueblo y Municipio de Corpus, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones; con una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500m²) cada uno, Toma de Conocimiento N.º 12228; Nomenclaturas Catastrales: Departamento 14, Municipio 26, Sección 02, Chacra 00, Manzana 54, Parcelas 01, 04 y 05, Partidas Inmobiliarias 23403, 23405 y 23406; inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios Reales – Matrículas 12062, 12063 y 12064, Departamento San Ignacio (14).

ARTÍCULO 2.- Impónese como cargo a la donataria, destinar el inmueble:

- a) Solar “a”: parque infantil;
- b) Solar “c”: edificio municipal; y
- c) Solar “d”: salón de usos múltiples.

Ante el incumplimiento del cargo impuesto, la propiedad es revocada a favor de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones